

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Carcagente por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, de los arbitrios sobre las contribuciones rústica y urbana.

El tipo de licitación se fija en el tres por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza, de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario, además percibirá la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará dos años, comenzando en 1 de enero de 1962 y terminando en 31 de diciembre de 1963.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de setenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 1.543.399,19 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto figura la consignación para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... domicilio ... enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa de los arbitrios sobre las contribuciones del Estado, rústica y urbana, del Ayuntamiento de Carcagente, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y a lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta ...

En ... a ... de ... de 1961.

(Firma del licitador.)

Carcagente, 38 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.167.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición para proveer dos plazas de Liquidadores del Matadero y Mercado de Ganados y Aves.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1961, por la presente se convoca oposición para proveer dos plazas de Liquidadores del Matadero y Mercado de Ganados y Aves, dotadas con el haber inicial de 16.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a

la Corporación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 27 del corriente mes de noviembre, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberá manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta de la convocatoria, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—5.155.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador de Arbitrios.

El Alcalde Orihuela.

Hace saber: Que de conformidad con lo determinado en el pliego de condiciones aprobado al efecto por la Corporación Municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente licitación:

a) *Objeto*.—El nombramiento, mediante concurso público, de Recaudador de los Arbitrios municipales del ocho por ciento sobre la riqueza rústica, y del 17 por 100 sobre la urbana, de este término municipal.

b) *Tipo de licitación*.—El dos por ciento, como premio de cobranza, de la recaudación que se obtenga de los mencionados Arbitrios.

c) *Mejoras*.—Consistirán en minorar el premio de cobranza o en disminuir igualmente la participación del Recaudador en los ingresos obtenidos por ejecutiva.

d) *Duración del contrato*.—Desde el primero de enero de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1964.

e) *Garantías*.—35.000 pesetas como fianza provisional, y 70.000 pesetas como fianza definitiva.

f) *Exposición del pliego de condiciones*.—En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

g) *Presentación de proposiciones*.—En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en sobre cerrado, en días y horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia que lo publique en último lugar.

h) *Apertura de pliegos*.—A las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo concedido para su presentación en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

i) *Modelo de proposición*.—Don vecino de con domicilio en con capacidad legal para contratar y obligarse, enterado de la convocatoria de concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para el nombramiento de Recaudador de los Arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana de este Municipio, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación para el referido nombramiento y para el desarrollo de dicho servicio, se compromete a prestar el mismo, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en número y letra) del importe de la recaudación como premio de cobranza, en voluntaria, y por el por ciento de los recargos impuestos en ejecutiva.

(Fecha y firma.)

Lo que hago público para general conocimiento.
Orihuela, 22 de noviembre de 1961.—5.127.